

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

	_	_			~	
1/	1	C	Т	'4	ı	•
v	1	١7		•	,	٠

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las ramas y pastos se encuentran muy crecidos en la Plazas ubicadas sobre calle Pitágoras esquina Pirovano en el barrio Laguna Seca.

Que, al estar tan altas las malezas también facilita a la proliferación de mosquitos y jejenes.

Que, realizar el desmalezamiento del mismo no solo es una cuestión de estética si no también de salubridad.

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

#### CORTE PASTO Y RAMAS PLAZAS DE LAGUNA SECA

ARTICULO.-1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el corte de ramas y pastos se encuentran muy crecidos en la Plazas ubicadas sobre calle Pitágoras esquina Pirovano en el barrio Laguna Seca.

## ARTICULO.-2°: DE FORMA

<b>DADO</b>	en	el	Recinto	del	Honorable	Concejo	<b>Deliberante</b>	de	la	Ciudad	de	Corrientes,
•••••	de	el m	ies de	•••••	del año	•••••						